

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°014-2026-CF-FCI-UNAJ

Juliaca, 13 de marzo de 2026

VISTOS:

Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 13 de marzo de 2026, INFORME LEGAL N° 000139-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2026; INFORME N° 000100-2026-UNAJ/OPP, de fecha 12 de marzo de 2026; INFORME TECNICO N° 000015-2026-UNAJ/URH, de fecha 12 de marzo del 2026; La Carta N° 000210-2026-UNAJ/FCI, de fecha 11 de marzo del 2026; CARTA N° 000025-2026-UNAJ/DACI, de fecha 10 de marzo del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 67. Numeral 67.2.4, de la ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo de Facultad tiene la atribución de conocer resolver los asuntos que se presentan dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante la CARTA N° 000025-2026-UNAJ/DACI, de fecha 10 de marzo del 2026, suscrito por el Director del Departamento Académico De Ciencias de Ingenierías, donde remite perfiles y sumillas de plazas para la convocatoria de contrato docente 2026-I, del Departamento Académico De Ciencias De La Ingeniería.

Que, mediante la Carta N° 000210-2026-UNAJ/FCI, de fecha 11 de marzo del 2026, suscrito por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingenierías, donde remite los Perfiles y Sumillas de plazas para la convocatoria de contrato docente 2026 – I, correspondiente a la demanda adicional del Departamento de Ciencias de Ingenierías de la Facultad de Ciencias de Ingenierías.

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 000015-2026-UNAJ/URH, de fecha 12 de marzo del 2026, suscrito por Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, donde emite informe sobre costeo de plazas requeridas.

Que, en el INFORME N° 000100-2026-UNAJ/OPP, de fecha 12 de marzo de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y que el mismo se otorgada en el Marco Presupuestal Institucional del presente año fiscal 2026, recomienda al Titular del Pliego que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, los Departamento Académicos y demás dependencias involucradas.

Que, en el INFORME LEGAL N° 000139-2026-UNAJ/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien concluye en su informe, según la documentación como la Carta de requerimiento, Informe técnico de URH y el Informe de la OPP y la normativa aplicable sobre contratación y disponibilidad presupuestal docente en universidades públicas, es de opinión PROCEDENTE la aprobación del costeo por la suma de soles S/. 265,224.64 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veinte y Cuatro con 64/100 Soles),) para las **16 plazas DCB1 y 6 plazas DCB2** solicitadas, por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, debiendo cumplir con la formalización administrativa que corresponda de cumplimiento del proceso de selección y contratación conforme a las normas internas y nacionales aplicables.

En sesión ordinaria, el pleno del Consejo de la Facultad de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, de fecha 13 de marzo de 2026, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó por UNANIMIDAD **APROBAR** el requerimiento de **COSTEO DE PLAZAS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIAS – UNAJ**, correspondientes al Departamento Académico de Ciencias de Ingenierías (DACI) y al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB).

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el requerimiento de **COSTEO DE PLAZAS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIAS – UNAJ**. Siendo **16 plazas DCB1** y **6 plazas DCB2** para la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.

Artículo Segundo.- RATIFICAR, la presente resolución en Consejo Universitario de la UNAJ.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y complácese.



M.Sc. JUEL CALLA CALLA
SECRETARIO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



DR. HENRY PIZARRO VIVEROS
DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Interesados
Departamento Académico
Archivo-2026